

**CORRESPONDE EXPTE. 2494/2018**

**Resolución (CD.ECEyJ) 702.-**

**Junín, 22 de noviembre de 2018.-**

**Visto,**

Las presentes actuaciones en las cuales el Secretario Académico de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas presenta una nueva propuesta para favorecer la migración de los alumnos del plan de estudio P0306 de la carrera de Licenciatura en Administración al plan nuevo P0307 aprobado por Resolución (CS) 1561/2018, las cuales surgieron a partir de las últimas reuniones mantenidas con alumnos y docentes de la carrera de referencia y que enriquecerán el Plan de transición aprobado por Resolución (CS) 1562/2018, y;

**Considerando:**

Que a fs. 13 a 18 consta la Resolución (CS) 1562/2018 por la cual se aprueba el plan de transición entre el plan P0306 y el nuevo plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración aprobado por Resolución (CS) 1561/2018,

Que a fs. 24 el Secretario Académico de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas eleva una nueva propuesta para favorecer la migración de los alumnos del plan de estudio P0306 de la carrera de Licenciatura en Administración al plan nuevo P0307 aprobado por Resolución (CS) 1561/2018, cuestiones que surgieron a partir de las últimas reuniones mantenidas con alumnos y docentes de la carrera de referencia y que servirán para favorecer el Plan de transición aprobado por Resolución (CS) 1562/2018, a saber:

- Exceptuar a los alumnos cohorte 2018 y anteriores que realicen cambio de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración al P0307, de la correlatividad de contenido exigida para la asignatura Microeconomía en el Plan de estudio P0297 (Elementos de análisis matemático) y Cálculo financiero (Estadística).
- Exceptuar la asignatura Aspectos Sociales e Institucionales de la Universidad (Cód. 902) del régimen de correlatividades especiales n-4 art. 5º de la Res. (CS) 0703/09, en el plan de estudio P0307 aprobado por Resolución (CS) 1561/2018.
- Considerar el tratamiento del sistema de correlatividades especiales n-4, de forma particular por alumno/a de cohortes 2018 y anteriores que realicen cambio de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración al P0307.

- Considerar el tratamiento del sistema de correlatividades especiales n-4, de forma particular por alumno/a de cohortes 2018 y anteriores que realicen cambio de plan de estudio de la carrera de Contador Público al P0297.
- Establecer como plazo máximo para la continuidad en planes anteriores al P0306, el 31 de diciembre de 2019.

Que las Comisiones en reunión plena, por UNANIMIDAD de sus consejeros no realizan observaciones y aconsejan aprobar la propuesta de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas trató y aprobó en su Sesión Ordinaria del día 21 de noviembre de 2018, Acta Nro. 71.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Exceptuar a los alumnos cohorte 2018 y anteriores que realicen cambio de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración al P0307, de la correlatividad de contenido exigida para la asignatura Microeconomía (Cód. 00086) en el Plan de estudio P0297 (Elementos de análisis matemático – Cód. 01109)

**Artículo 2:** Exceptuar a los alumnos cohorte 2018 y anteriores que realicen cambio de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración al P0307, de la correlatividad de contenido exigida para la asignatura Cálculo financiero (Cód. 00535) en el Plan de estudio P0297 (Estadística– Cód. 00140)

**Artículo 3:** Excluir la asignatura Aspectos Sociales e Institucionales de la Universidad (Cód. 902) del régimen de correlatividades especiales n-4, en el plan de estudio P0297 aprobado por Resolución (CS) 1561/2018.

**Artículo 4:** Considerar el tratamiento del sistema de correlatividades especiales n-4, de forma particular por alumno/a de cohortes 2018 y anteriores que realicen cambio de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración al P0307.

**Artículo 5:** Establecer como plazo máximo para la continuidad en planes anteriores al P0306, el 31 de diciembre de 2019.

**Artículo 6:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Alumnos. Publíquese y archívese.